Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el Contrato derivado del TRC No. 2026-0146

1. Causal para la contratación directa:

   - Para los Convenios o contratos interadministrativos: Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato Interadministrativo entre Corpocaldas y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VITERBO se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por ley.

2. Objeto del contrato:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de Viterbo, para la Gestión Integral en Microcuencas, Áreas de Interés Ambiental y el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el marco de la sentencia No. 142 del 25 de agosto de 2023 sobre la quebrada Guayabito y/o Mellizo.

3. Presupuesto:

El valor del presente convenio es de ochenta y nueve millones novecientos diecinueve mil quinientos ocho pesos mcte ($89,919,508); por parte de **CORPOCALDAS** el aporte será de ochenta millones novecientos diecinueve mil quinientos ocho pesos mcte ($80,919,508) amparados en el CDP No 843 del 27 de agosto del 2026, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

El Municipio de Viterbo aportará la suma de nueve millones de pesos ($9,000,000), amparados mediante CDP No 00415 del 18 de julio del 2026.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Consulta de Documentos:

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.

2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Sofia Jaramillo Gutiérrez – Abogada contratista SBYE Sofía Jaramillo G.

Revisó: Laura María Vasquez – Abogada contratista Sec. General

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General